



## MEMORANDO

Bogotá D.C., 2021-05-25 19:32

Al responder cite este Nro.  
20216010136383

**PARA FELIPE ESPINOSA CAMACHO**  
Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

**JORGE ANDRÉS GAITÁN SÁNCHEZ**  
Director de Gestión Jurídica de Tierras

**JUAN MANUEL NOGUERA MARTÍNEZ**  
Director de Acceso a Tierras

**DE: ADRIANA PALACIOS VEGA**  
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

**ASUNTO: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° ANT-CCI-1410-2021 DE 2021**

De manera atenta les informo que son los (las) encargados (as) de realizar la supervisión del Convenio del asunto, el cual cuenta con la siguiente información:

<b>Nombre del Contratista</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)</b>
Fecha de Suscripción	25 DE MAYO DE 2021
Fecha de Expedición del Registro Presupuestal	25 DE MAYO DE 2021
Fecha de Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento	N/A
Fecha Inicio Ejecución del Contrato	25 DE MAYO DE 2021
Plazo de Ejecución Hasta	30 DE DICIEMBRE DE 2021

De acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el Convenio, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del convenio.

Para los desembolsos del presente convenio el supervisor deberá presentar entre otros los siguientes soportes:

- Informe en donde se certifique el seguimiento, legalización de los recursos y soportabilidad de los mismos.
- Actas y soportes técnicos de la ejecución del convenio y



- Las demás establecidas por la ley y en el Convenio.

Así mismo una vez finalizado el convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos.

Cordialmente,

**ADRIANA PALACIOS VEGA**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

Elaboró: Marcela Mesa/ GIT Gestión Contractual.